



**REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
NUEVA ESPERANZA DE LOANCO - PESCADORES  
ARTESANALES, ACUICULTORES, BUZO  
MARISCADOR Y MARISCADOR DE ORILLA.**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA

17 DIC 2014

**CAUQUENES  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10691  
SANTIAGO, 26 NOV 2014**

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

**VISTOS:**

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

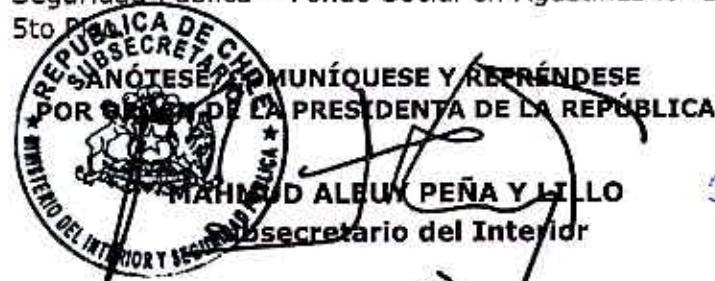
**RESUELVO:**

- APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0720143240945	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	1.487.000.-
	CAUQUENES	
Unidad	SINDICATO DE TRABAJADORES	
Administradora de	INDEPENDIENTES NUEVA ESPERANZA	
Fondos	DE LOANCO - PESCADORES	
	ARTESANALES, ACUICULTORES, BUZO	
	MARISCADOR Y MARISCADOR DE	
	ORILLA.	

- EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

- De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 1.235 Sto Pd.





SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS  
FONDO SOCIAL ( 05.10.03 )**

**CERTIFICADO N° 569-C  
FECHA 26-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	509.839.788
3.= Saldo	198.839.212
Compromiso presente documento : N° 10691, fecha 26.11.2014	1.487.000
Saldo Disponible \$	197.352.212

  
**CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC**  
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



  
**MANUEL FIERRO LAVADO**  
Jefe Fondo Social

**Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):**

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
TRAJE DE AGUA	11	\$ 95.000	\$ 1.045.000
BOTAS	11	\$ 35.000	\$ 385.000
GUANTES	57	\$ 1.000	\$ 57.000
			<b>\$ 1.487.000</b>

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/CMM